INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 7340/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 579 /2021

Asunción, 19 de octubre de 2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 403.348.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 350/2021 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 18 de octubre de 2021, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 40/2021 **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 403.348**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001628, la Gerencia Industrial ha solicitado el inicio del proceso para la adquisición de piezas de repuesto para rosca transportadora del CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 518/2021 de fecha 18/10/2021, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA", identificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 403.348.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 422/2021 de fecha 15/10/2021, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, por providencia de fecha 18 de octubre de 2021 la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a través de Resolución de la máxima autoridad institucional.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 40/2021 **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". PLURIANUAL. ID N° 403.348.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. BERENICE SAPORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente